



Ciencias

Luz Elena Monroy

“SUPERNOTA”

Miguel Alexis Acero Cristóbal

22/07/2020

Derechos individuales y colectivos



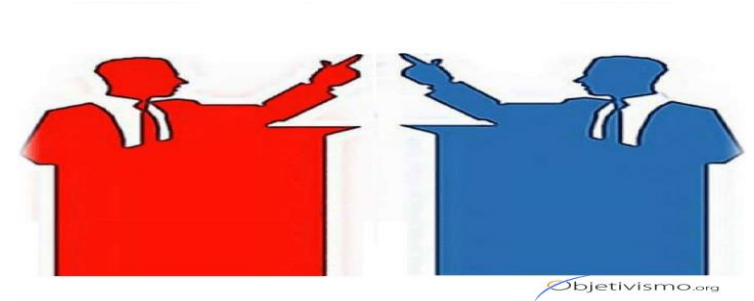
Los derechos colectivos son los derechos cuyo sujeto no es un individuo, sino un conjunto colectivo o grupo social.



Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos.



Se definieron a partir del derecho de autodeterminación, y se engloban en los llamados "derechos de tercera generación" según la teoría de las tres generaciones de derechos humanos.



Derechos individuales es un concepto perteneciente al derecho constitucional, nacido en la concepción liberal que surgió de la ilustración.



Hace referencia a aquellos derechos de los que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes.